



1. ORGANIZACIÓN.

Todos los concursos pertenecientes a esta liga, serán concursos Territoriales y/o Nacionales, siempre que la organización así lo especifique en el Avance de Programa. En los concursos Nacionales de más de un día de duración se tomará la media más alta obtenida de entre los dos días de concurso

Estos concursos estarán organizados por cualquier Club, Asociación o Comité Organizador que cumpla con los requisitos que la FAH y la RFHE establezcan para la celebración de este tipo de concursos.

2. PARTICIPACIÓN.

1. Abierta a todos los jinetes y amazonas con Licencia Deportiva Territorial o Nacional, en vigor, emitida por la Federación Andaluza de Hípica, según la categoría del concurso.
2. Cada participante podrá tomar parte, con un máximo de dos (2) caballos por nivel.

3. PRUEBAS.

Para optar a la liga se establecen las siguientes pruebas según las categorías detalladas a continuación:

1. El Comité Organizador elegirá a su criterio entre las pruebas especificadas en el Reglamento de Doma Clásica para cada nivel, que previamente anunciará en el Avance de Programa:

• POTROS 4 AÑOS	NIVEL 1
• POTROS 5 AÑOS	NIVEL 2
• POTROS 6 AÑOS	NIVEL 4
• ALEVINES	NIVEL 1
• INFANTILES	NIVEL 2
• CADETES	NIVEL 3
• JUVENILES	NIVEL 4
• JÓVENES JINETES	NIVEL San Jorge
• ADULTOS	NIVEL Intermedia I

2. Todas las pruebas de los diferentes concursos estarán abiertas a cualquier binomio jinete/caballo excepto las pruebas de NIVEL 1 reservadas para caballos de cuatro años y Alevines.



3. No tendrán opción a la liga los jinetes que no participen en su categoría correspondiente.
4. La prueba deberá celebrarse si se encuentran presentes en el recinto de la competición un mínimo de dos (2) caballos por nivel, quedando a decisión del Comité Organizador la celebración de la prueba con un número menor de participantes.

4. JURADO DE CAMPO.

1. En los concursos Territoriales el Jurado de Campo estará compuesto por tres (3) Jueces, el Presidente será Juez Nacional y los vocales podrán ser Jueces Territoriales.
2. En la final habrá un mínimo de dos (2) Jueces Nacionales.
3. El Delegado de la Federación podrá ser Juez Territorial y será nombrado por la Federación Andaluza de Hípica.

5. CLASIFICACIÓN.

- Se clasificarán los jinetes que hayan obtenido más del cincuenta por ciento (50%) de los puntos totales teóricos de la Reprise, excepto en las pruebas para potros que será necesario obtener el cincuenta y cinco por ciento (55%).

6. ACCESO A LA FINAL.

1. Será requisito indispensable para que un binomio jinete/caballo pueda acceder a la final haberse clasificado previamente en tres (3) concursos de la liga, como mínimo, **de los que uno (1) tendrá obligatoriamente que ser de categoría Territorial, en el caso de que haya Nacionales puntuables.**
2. **Final Individual:** De entre los binomios que cumplan el primer requisito, se sumaran las tres (3) medias porcentuales más altas, y se seleccionarán las 10 con más puntuación.
3. **Final Equipos:** De entre todos los binomios clasificados para la Final Individual, los Clubes seleccionaran sin distinción de categorías (3+1 suplente) participantes que los represente, para participar en la final por equipos.
4. Se celebrará la final siempre y cuando haya un mínimo de dos (2) participantes por nivel. De no ser así, se proclamará campeón al binomio que tenga más porcentaje y cumpla con el criterio de clasificación. Su



participación ese día será obligatoria, debiendo además obtener la media correspondiente.

7. FINAL DE LA LIGA.

1. La Federación Andaluza de Hípica decidirá, de acuerdo con el Vocal de Doma y los Delegados Provinciales el Club, Asociación o Comité Organizador donde tendrá lugar la final.
2. Final Individual: Para proclamar al binomio jinete/caballo campeón de la liga se tomarán las tres (3) medias porcentuales más altas de las obtenidas durante la liga, se sumarán a la que se obtenga en la final.
3. Final Equipos: Para proclamar al Club Campeón de la Liga de Doma Clásica, se tomarán las medias finales resultantes de la final individual de todos los componentes del equipo, **tomándose las tres mejores con la excepción de que ningún jinete podrá aportar más de un (1) porcentaje.**
4. En ningún caso se podrá otorgar más de una medalla y diploma en la final individual a un mismo jinete, aunque éste a efectos económicos puede clasificar sus dos caballos.
5. En casos de empate se resolverá según establece el Reglamento de Doma Clásica y, en caso de persistir el empate, se resolverá teniendo en cuenta la media más alta de las obtenidas a lo largo de la Liga.

8. PREMIOS.

1. Todos los concursos se registrarán por los Reglamentos de la Real Federación Hípica Española y por este Reglamento. La distribución mínima de premios, por niveles, será la siguiente:



REGLAMENTO DE LA LIGA DE DOMA CLÁSICA

NIVELES	1	2	4	1	2	3	4	S. JORGE	INTER. I
CLASIF.	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	ALEVIN	INFANTIL Y OPEN	CADETE Y OPEN	JUVENIL Y OPEN	J. JINETE Y OPEN	ADULTO Y OPEN
1º	36 €	38 €	60 €	-	38 €	40 €	60 €	80 €	100 €
2º	30 €	32 €	40 €	-	32 €	35 €	40 €	60 €	80 €
3º	24 €	26 €	35 €	-	26 €	30 €	35 €	40 €	60 €
4º	18 €	20 €	30 €	-	20 €	25 €	30 €	35 €	50 €
5º	12 €	14 €	25 €	-	14 €	20 €	25 €	30 €	40 €
TOTAL	120 €	130 €	190 €	-	130 €	150 €	190 €	245 €	330 €
TOTAL DISTRIBUCIÓN DE PREMIOS:						1.485 €			

2. Tendrán derecho a premios en metálico los jinetes que se clasifiquen cuando superen el 50% - 55% de la puntuación máxima de la reprise para ellos reservada.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS.

- Los derechos de inscripción en los Concursos de Doma Territoriales serán los siguientes:

NIVEL 1 -----	Alevines 12 €
	Potros 4 años 14 €
NIVEL 2 -----	15 €
NIVEL 3 -----	17 €
NIVEL 4 -----	19 €
NIVEL 5 -----	21 €
NIVEL 6 -----	22 €

- Los derechos de inscripción podrán ser aumentados por el Comité Organizador, siempre que la distribución de premios se vea incrementada en la misma proporción.
- El importe señalado para cada nivel, es por caballo y día de competición.
- La inscripción en los concursos Nacionales será la que venga estipulada en el Avance de Programa de dichos concursos.
- En la final, la inscripción se verá aumentada proporcionalmente con la cuantía de los premios en metálico.



10. LICENCIAS.

1. Licencia Deportiva Nacional (LDN). Competirá en la categoría correspondiente a su licencia.
2. Licencia Anual Caballar (LAC).
3. Libro de Identificación Caballar (LIC) debidamente cumplimentado.
4. Vacunas en vigor.

Sevilla, a 9 de Febrero de 2008